
[Ley N° 397 de 1997](#)

Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

Archivo de la norma

[Ley N° 397 de 1997](#)

Tipo de Norma

[Ley](#)

Número de norma

397

Estado

[Activa](#)

Tema norma

[Otros](#)

Año de publicación

1997
